

ORDENANZA N° 588 - DISPONIENDO DE ALUMBRADO PUBLICO A VAPOR DE SODIO.-

C. Deliberante, 01 de Julio de 1.992

VISTO:

Que se ha instalado iluminación a vapor de sodio con columnas y farolas artísticas en el interior de la Plaza Libertad y distintas arterias de la Ciudad y:

CONSIDERANDO:

Que es conveniente colocar la iluminación de las calles que rodean a dicho paseo en las mismas condiciones para hermostear el Centro Cívico de la Ciudad, por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE ROSARIO DEL TALA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Dispónese la instalación de un sistema de Alumbrado Público a Vapor de Sodio en las Veredas de la Calle Urquiza, Almirante Brown, Roque Sáenz Peña y Ntra. Señora del Rosario que dan frente a la Plaza Libertad, consistentes en cuatro columnas por cuadra con brazos de dos y una altura aproximada de 2,50 metros.-

ARTÍCULO 2º: El Departamento Obras Públicas formulará el costo final de la obra, procediendo a notificar a los vecinos frentistas el prorrato por metro lineal de frente. Pudiendo efectivizarse el costo de la Mejora en un todo de acuerdo al Sistema adoptado por Ordenanza N° 530/91.-

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, etc.- Dado, Sellado y Firmado en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante en el Día de la Fecha.-